la contribución extraord.ª designada del año cuál debería ser la cantidad y manera, por parte a pagar el Ayuntam.to y mandado y mandó en el lugar que se indica, cuyo expte. se le hizo presente dicha cantidad, era propiedad de D.n Miguel Sanz vecino de Turia, y de aquellos interesados. Enterado pues este Ayunt.to acuerda: A la comisión de Contribuciones para que informe.

Ill.re N.l
Ingreso p.a la Milicia

Vióse una Instancia de Dn. Lorenzo de esta vecindad en petición de que se le de ingreso en la segunda compañía del batallon inf.a Ill.re N.l de esta Plaza, desde donde pueden practicar su instrucción para tener las circunstancias necesarias al objeto. Enterado pues este Ayunt.to acuerda: A la comisión de Ill.re N.l p.a q.e informe.

Debéte
Devuelto al Ayuntamiento de Ill.re N.l Milicia de p.a un acuerdo

Se vió una Instancia de Fran.co Alonso Lugo de esta vecindad en que hace presente se estable adeudan Santiago Lorenzo Corneta mayor del batallon de la Ill.re N.l de esta Ciudad cierta cantidad, y no pudiendo conseguir su cobro, suplica se le devuelva las terceras partes de cada mensualidad que se le debe de su sueldo como tal corneta. Enterado pues este Ayunt.to acuerda: A la comisión q.e entiende en los abonos de Ill.re N.l p.a q.e informe.